



**ACUERDO No. 008
(MAYO 27 DE 2020)**

Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, para la vigencia fiscal de 2020

La JUNTA DIRECTIVA de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 16 del Decreto No.00436 del 12 de diciembre de 2007, por la cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, contempla las funciones de la Junta Directiva.
2. La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel de Socorro – Santander presta los servicios de salud a la población pobre y vulnerable del Socorro, y su área de influencia (Provincias Comunera, Guanentina y Veleña), conforme a su portafolio de servicios.
3. El artículo 49 de Constitución Política de Colombia establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, y por lo tanto, se debe garantizar la prestación de los servicios de salud en todo el Territorio Nacional.
4. Que el día 27 de Marzo de 2020, la ESE firmó el Contrato Interadministrativo No.024 con el Municipio de Palmas del Socorro, cuyo objeto es: "EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DE ACUERDO AL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y PLAN DE ACCION DE SALUD (PAS) TRANSITORIO VIGENCIA 2020, DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO - SANTANDER" por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE \$15.500.000**
5. Que día 27 de Marzo de 2020, la ESE firmó Convenio Interadministrativo No. 20030100 con el Municipio del Socorro, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) - PLAN ACCION SALUD (PAS) DEL PROGRAMA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS PROGRAMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN LAS RESOLUCIONES 1536 DE 2015, 518 DE 2015 Y 3280 DE 2018 EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL", por valor de **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE \$90.271.213**
6. Que el día 30 de Marzo de 2020, la ESE firmó el Convenio No. 042 con el Municipio del Hato, cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y EJECUCION DE LAS ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LOS RIESGOS SALUD DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (P.I.C) QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE SALUD TERRITORIAL (P.S.T) Y PLAN DE ACCION EN SALUD (P.A.S) VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DEL HATO - SANTANDER" por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE \$35.893.134**



- 7. Que el valor a adicionar es la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE \$141.664.347**, correspondiente a la sumatoria de los tres convenios firmados.
- 8. Para dar cumplimiento al objeto de los convenios, se hace necesario adicionar recursos en el Presupuesto de Gastos a los rubros de: Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales 032010-2-1, Mantenimiento Operativo 032107-2-1 y en Ingresos en el rubro 020343 VENTA DE SERVICIOS DE SALUD, 020343-06 OTRAS ENTIDADES PIC Y CONVENIOS, 020343-06-01 PAS.
- 9. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Pública de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE \$141.664.347** así:

CODIGO	DENOMINACION	ADICION
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	141.664.347,00
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	141.664.347,00
020343	VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	141.664.347,00
020343-06	OTRAS ENTIDADES PIC Y CONVENIOS	141.664.347,00
020343-06-01	PAS	141.664.347,00
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	141.664.347,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE \$141.664.347** en los diferentes numerales que se requieren para la ejecucion de los mismos así:

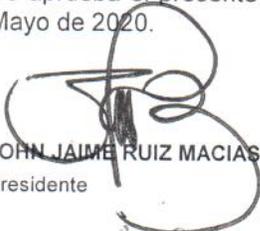
CODIGO	DENOMINACION	ADICION
03	PRESUPUESTO DE GASTOS	141.664.347,00
0321	GASTOS GENERALES	100.000.000,00
032106	MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000.000,00
032106-2	OPERATIVOS	100.000.000,00
032106-2-1	Materiales y Suministros	100.000.000,00
032107	MANTENIMIENTO	7.083.217,00
032107-2	OPERATIVOS	7.083.217,00
032107-2-1	Mantenimiento Hospitalario	7.083.217,00
032108	COMUNICACION Y TRANSPORTE	20.000.000,00
032108-2	OPERATIVOS	20.000.000,00
032108-2-1	Comunicacion y transporte	20.000.000,00
032109	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	14.581.130,00
032109-2	OPERATIVOS	14.581.130,00
032109-2-1	Impresos y Publicaciones	14.581.130,00
	TOTAL ADICION EN GASTOS	141.664.347,00

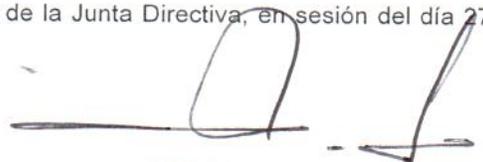


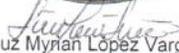
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con el respectivo concepto técnico favorable por parte de la Secretaría de Salud Departamental a través de la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Pública, Aprobación de la Junta Directiva y para su validez requiere Aprobación del CONFIS a través de la Secretaría de Salud Departamental, según delegación mediante Acta No.001 de fecha 20 de Enero de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 27 de Mayo de 2020.


JOHN JAIME RUIZ MACÍAS
Presidente


PABLO CACERES SERRANO
Secretario Junta Directiva


Proyectó: Luz Myrián López Vargas
Profesional Presupuesto - Gestión Integral


Revisó: Raúl Eduardo Quintero Castañeda
Asesor Externo Gerencia


Revisó y aprobó: Daicy Katherine Mendoza Rodriguez
Subdirectora Administrativa y Financiera